

ACTA SESIÓN ORDINARIA 1 DE OCTUBRE DE 2015

Asistentes: Idoya Araiz González, Miguel Ángel Arnedo Imaz, José Manuel Cantín García, Eva Ezquerro Resano, Federico Landa Boneta, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina, Oliver Valer Vera.
No asiste a la sesión habiendo excusado su asistencia José Ángel Jiménez Lapeña.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día uno de octubre de dos mil quince, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de Don Mario Fabo Calero, asistidos por Secretaria del Ayuntamiento Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores (Sesiones Extraordinarias 25.06.15 y 20.07.15).

Son aprobadas por unanimidad (diez votos a favor).

2º.- Comunicaciones Oficiales.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

Nº PROCEDIMIENTO 0000438/2014, Decreto por el que se tiene por desistidos a Dña. NURIA BENITO LAPARRA, BERIMA MOKHTARIA, SUSANA COCHO MARTÍNEZ, ISABEL IMAZ LÓPEZ, LACHAAL ELGHALIA Y NATALIA LAPARRA MANGANO, de su demanda contra el Ayuntamiento de Marcilla sobre reclamación de cantidad continuándose la acción sobre reclamación de cantidad frente a GESTIÓN ASISTENCIA RIBERA S.L Y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº2

Sentencia 000135/2015 de 18 de mayo, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, contra la aprobación de la plantilla orgánica del 2014 del Ayuntamiento de Marcilla, en lo que se refiere al incremento del complemento de puesto de trabajo del 46,9% en las retribuciones salariales atribuidas al puesto de profesor de saxofón y lenguaje musical.

Diligencia de ordenación de 16 de julio de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona sobre firmeza de sentencia 000135/2015 y cumplimiento de la misma.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Resolución 1280/2015, de 1 de junio, del Director General de Función Pública, por la que se aprueba el reparto entre las Entidades Locales de Navarra, afectadas de las cuotas de derechos pasivos y derramas municipales correspondientes al año 2014, en concepto de financiación de los gastos del Servicio de Asistencia Sanitaria "Uso especial" de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

Resolución 4465E/2015, de 5 de agosto, del Director General de Interior autorizando la celebración de Marcha Cicloturista BTT MARCILLA LA SOLIDARIA el día 9 de agosto de 2015 organizada por el CLUB DEPORTIVO CICLISTA MARCILLES.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución 69E/2015, de 2 de junio, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de Subvención a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa Arte y Cultura 2015" (Marcilla 1885 Euros).

DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

Expediente Q15/287. Sugerencia al Ayuntamiento de Marcilla para instar a la empresa arrendataria de las instalaciones de la Residencia Geriátrica San Bartolomé "para que procure que el gasto farmacéutico de dicha residencia de titularidad municipal se reparta de forma equitativa entre todas las oficinas de farmacia de Marcilla y no se concentre en una sola" en relación escrito de queja formulado ante el Defensor del Pueblo de Navarra.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN 209/2015, de 19 de junio, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la concesión y abono del importe a percibir en concepto de compensación a Ayuntamientos de Navarra por abonos realizados por dedicación de cargos electos correspondiente al ejercicio 2015, correspondiendo al Ayuntamiento de Marcilla la cantidad de 30.516,69 €.

Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 17 de junio de 2015, declarando urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "Ampliación de la red de abastecimiento de agua en conexión a polígono industrial" promovido por el Ayuntamiento de Marcilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

R.A. Número: 15-01751

Providencia dictada sobre interposición de Recurso de Alzada interpuesto por D. J.J.B contra resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Marcilla de fecha 14 de mayo de 2015, sobre liquidación por consumo de agua.

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

Resolución 1097/2015, de 24 de julio, del Director General de Política Social y Consumo, por la que se concede al Ayuntamiento de Marcilla una ayuda económica de 18.679,68 € para la contratación de personas a través del Programa Empleo Directo Activo.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Resolución 370/2015, de 23 de julio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las Escuelas Municipales de Música para el año 2015.

3º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejal Delegado de Urbanismo Números 113 a 239 de 2015.

4º.- Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla de 2015 (02/2015).

El Alcalde-Presidente informa sobre el expediente 02/2015, cuyo objeto es dotar de crédito a la partida presupuestaria existente para instalaciones técnicas de residencia de ancianos, habida cuenta de la reparación efectuada en el mes de julio del aparato de aire acondicionado tramitado como expediente de emergencia.

Sometida a votación siendo aprobada por unanimidad (diez votos a favor) se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla para el ejercicio 2.015 (Expediente 02/2015)), adjunto al expediente de la sesión:

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2015 02/2015

SUPLEMENTO DE CREDITO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
1 312 62100	MEJORAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE LA RESIDENCIA		5.200,00 €
FINANCIACIÓN/REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES AÑO 2014			
1 870	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.200,00 €	
TOTALES		5.200,00 €	5.200,00 €

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición publica señalado en el párrafo anterior.

5º.- Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla de 2015 (03/2015).

El Alcalde-Presidente informa sobre el expediente 03/2015 (crédito extraordinario) para la financiación de Convenio con Asociación Cultural Banda Joven a fin de subvencionar la contratación de José Javier Malo Amadoz como director, explica que se desea poner fin a la situación creada tanto por el allanamiento del Ayuntamiento de Marcilla al recurso contencioso administrativo interpuesto por la Administración de la Comunidad Foral como por la irregularidad de las horas extras que se han venido percibiendo, señalando que se cuenta con el acuerdo tanto de la Asociación Banda Joven como de José Javier Malo.

Sometida a votación siendo aprobada por unanimidad (diez votos a favor) se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla para el ejercicio 2.015 (Expediente 03/2015)), adjunto al expediente de la sesión:

TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2015 03/2015

CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
1 4517 48203	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA JOVEN		7.500,00

FINANCIACIÓN/REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES AÑO 2014			
1 870	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7.500,00	
TOTALES		7.500,00	7.500,00

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

6º.- Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Por el Alcalde se propone la aprobación inicial de la Ordenanza correspondiendo el texto propuesto a un modelo redactado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Juan Carlos Pejenaute Albo toma la palabra señalando que por su puesto su grupo esta de acuerdo con la aprobación de la ordenanza pero pide que los asuntos se traten en Comisión previamente.

El Alcalde responde que, en este caso, no se trataba de una ordenanza en la que se pudieran realizar aportaciones habiéndose remitido por Secretaría el modelo de la FNMC.

Previa votación y por unanimidad (diez votos a favor) se acuerda:

Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

7º.- Ruegos y Preguntas.

Juan Carlos Pejenaute pregunta al Alcalde sobre el comentario contenido en la revista de fiestas en la que manifestaba "que Marcilla había perdido oportunidades..." indica que "en los doce años de legislatura socialista se ha creado un polígono industrial que ha dado más de 300 puestos de trabajo" pregunta; "¿en qué te basas para decir esto? ¿qué empresas no se han instalado en Marcilla?."

El Alcalde responde que "nunca ha dicho que no se haya creado empleo ni desarrollado el polígono en los últimos años" pero que "ha habido empresarios que han llamado y no se les ha contestado" así mismo se han impedido iniciativas como pequeños talleres enviándolos al polígono industrial donde hay una compra mínima de terreno.

Juan Carlos Pejenaute pide al Alcalde que le diga las empresas que no se han instalado en Marcilla. El Alcalde responde que se lo dirá.

Juan Carlos Pejenaute pregunta sobre el comentario aparecido en la revista en el que se decía "que el Ayuntamiento no ha presionado para la ampliación del instituto" preguntando sobre la labor del Concejal Delegado de Educación en la pasada legislatura.

Vicente Navarro responde que en la legislatura pasada sólo asistió a una primera reunión al principio de la legislatura sobre la posible ampliación del instituto, que no fue convocado a ninguna reunión y que todas las gestiones sobre el asunto las realizó el alcalde anterior, manifiesta que fue totalmente marginado de las reuniones que pudieron mantenerse, de las actuales obras de ampliación del colegio público se enteró por la calle y de la escuela taller por el periódico. Reitera que no recibió del alcalde anterior información alguna por lo que no podía informar al Consejo Escolar y que tampoco en los consejos escolares a los que asistió no se trató sobre la ampliación del instituto.

Juan Carlos Pejenaute pregunta sobre estado de las obras del motarrón que se encuentran paradas. El Alcalde responde que esperan la respuesta del técnico de Gestión Ambiental de Navarra tras una reunión con el Departamento de Medio Ambiente.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las veinte horas extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.